ANEXO II

Resumen de las contestaciones a la fase de consultas

Contestaciones recibidas:

Diputación General de Aragón:

Departamento de Cultura y Educación. Servicio de Patrimonio Histórico Artístico.

Departamento de Medio Ambiente. Dirección General de Calidad Ambiental.

Asociación Naturalista de Aragón:

Sociedad Española de Ornitología.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ICONA:

Dirección Provincial de Huesca.

Instituto Tecnológico Geominero de España.

Los temas significativos son los siguientes:

El Servicio de Patrimonio Histórico Artístico informa sobre los yacimientos arqueológicos y paleontológicos conocidos en la zona, por lo que requiere prospección sistemática para localizar los yacimientos no encontrados hasta el momento para excluir las zonas de ocupación de éstos de cualquier obra que puede deteriorarlos. Los trabajos de campo se harán de forma previa a las obras. Durante las obras se continuará con la vigilancia arqueológica y paleontológica para evitar la destrucción de yacimientos.

La Dirección General de Calidad Ambiental hace consideraciones sobre la hidrogeología, los suelos, la biota, las medias correctoras e informa de puntos donde se ha localizado aves esteparias.

La Asociación Naturalista de Aragón advierte de los impactos de la concentración parcelaria en las sabinas de márgenes y linderos, ya que esta especie está protegida en Aragón; y en el conjunto de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea de carácter mediterráneo árido. También hace consideraciones sobre la posible salinización de los suelos, la definición de colectores con llanuras de carrizales y el tendido de líneas eléctricas.

La Sociedad Española de Ornitología dice que el plan de regadío se sitúa en parte de una de las áreas de importancia internacional para las aves (área número 175: Sierra de Alcubierre, 50.000 hectáreas). También señala el efecto sinérgico de los impactos acumulados que producirá la transformación en regadío de otros sectores próximos.

ICONA dice que en la zona se localiza una fauna con especies de rapaces de «interés especial», «para las que hay que adoptar medidas de conservación especiales en cuanto a sus hábitats», «estrictamente protegidas». También se localizan algunas especies de aves esteparias como la ortega, la ganga y el risón, que gozan de las mismas protecciones que las especies de rapaces de la zona. Por ese motivo la zona ha sido catalogada como de Importancia Internacional para las Aves (número 175, sierra de Alcubierre). Expone su preocupación por los problemas de salinización de suelos y conservación de las lagunas existentes en todo el área de Monegros («endorreismo aragonés»), y dice que se deberían considerar los efectos sinérgicos con el resto de proyectos que conforman el plan de riegos de Monegros.

ANEXO III

Resumen significativo del estudio de impacto ambiental y del informe aclaratorio solicitado

La mayor parte de los restos arqueológicos están situados en cerros aislados. El proyecto no plantea en ningún caso la roturación de nuevas tierras de cultivo. En principio y en la inspección de campo no existen restos arqueológicos ni paleontológicos afectados.

El proyecto no incluye red eléctrica.

La red de distribución y desagües va enterrada o se localiza en barrancos, por lo que no se van a crear barreras para las personas ni para la fauna.

No se prevé variar el trazado actual de los caminos.

El proyecto no contempla la realización de concentración parcelaria alguna, por lo que no existirá eliminación de árboles o arbustos.

El proyecto pone en regadío 342 hectáreas, es decir, el 23 por 100 del secano existente en el sector II, quedando un total de 1.119 hectáreas, es decir, el 77 por 100 como secano futuro.

Según el Catálogo de Espacios Naturales y Áreas Naturales Singulares, elaborado por el Gobierno de Aragón, la zona del proyecto no se localiza en ninguna área protegida ni consta que se esté estudiando en la actualidad ninguna figura de protección.

Existen fuera de la zona del proyecto dos futuras ZEPAs, que el Gobierno de Aragón en estos momentos está estudiando declarar, pero se encuentran a más de tres kilómetros de distancia de los bordes de la zona del proyecto. Son la ZEPA de la Laguna de Sariñena (634 hectáreas) y la ZEPA de la sierra de Alcubierre (42.037 hectáreas). Desde esta posible ZEPA hasta la zona del proyecto existe una zona periférica de más de 2.000 hectáreas de secano, que no se transformará. Se reitera que, además, dentro de la zona del proyecto (sector II), el 77 por 100 queda de secano.

16967 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 2001.*

Advertida errata en el texto de la Resolución de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 2001, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 17 de agosto de 2001, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 31032, donde dice:

	«TOTAL.	143.876.000
Fondo para la protección de los Animales Salvajes (FAPAS).	Protección del corredor osero de la Sierra de Beguega (Asturias).	3.344.000»

Debe decir:

	«TOTAL.	143.876.000

B) **Proyectos seleccionados con cargo al crédito presupuestario 23.09.533A.782**

Entidad	Proyecto	Subvención concedida (pesetas)
Fondo para la protección de los Animales Salvajes (FAPAS).	Protección del corredor osero de la Sierra Beguega (Asturias).	3.344.000»